



## Comisión Estatal de Procesos Internos De Baja California

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de las personas militantes CC. Dulce Janeth Valdez Valerio y Elfego José María Silverio García para participar como aspirantes a ocupar las titularidades de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Tijuana, del estado de Baja California, para el período estatutario 2023-2026; y,

### CONSIDERANDO

- I. Que, en sesión celebrada el 28 de febrero de 2023, el Consejo Político Estatal determinó el método de Asamblea de Consejeras y Consejeros Políticos para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General de los Comités Municipales del Partido Revolucionario Institucional en los municipios del estado de Baja California;
- II. Que, el 02 de marzo de 2023, el Comité Directivo Estatal emitió el acuerdo de sanción correspondiente al método seleccionado por el Consejo Político Estatal;
- III. Que, con fecha 21 de Julio de 2023 el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para que el Comité Directivo Estatal expidiera la convocatoria que norma el presente procedimiento;
- IV. Que, el 25 de Julio de 2023, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 02 de agosto de 2023, esta Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- V. Que, en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria y el artículo 4 del manual de organización, esta Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General de los Comités Municipales en los municipios del estado de Baja California;
- VI. Que, de acuerdo con lo previsto por la Base Séptima de la convocatoria, el 08 de agosto de 2023, de la 11:00 a las 15:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Sexta de la convocatoria correspondiente;
- VII. Que, en la fecha señalada en la consideración anterior, a las 14:59 horas, las personas militantes CC. Dulce Janeth Valdez Valerio y Elfego José María Silverio García se presentaron ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos para presentar el registro de su fórmula con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal en el municipio de Tijuana, del estado de Baja California;
- VIII. Que, para cumplir con los requisitos señalados por la Base Sexta de la convocatoria, las personas integrantes de las fórmulas interesadas en participar como candidatas y candidatos en el proceso



## Comisión Estatal de Procesos Internos De Baja California

de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, las personas militantes Dulce Janeth Valdez Valerio y Elfego José María Silverio García presentaron los requisitos que se detallan a continuación.

C. Dulce Janeth Valdez Valerio, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Documento mediante el cual solicita el registro de la fórmula. Presentó formato F-1 firmado por los aspirantes a Presidencia y Secretaría General.
- 2) Documento mediante el cual se acredite que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el municipio de Tijuana, del estado de Baja California, excepto cuando se hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio. Presentó carta de residencia expedida por el H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.
- 3) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Baja California, donde se acredite que están al corriente en el pago de sus cuotas partidistas. Presentó constancia de no adeudo de cuotas y aportaciones de militancia, mismo que se expidió en fecha 08 de agosto de 2023 por la secretaria de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Baja California, la C.P. Blanca Estela López López
- 4) Constancia expedida por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, donde se acredite estar inscrito en el estado de Baja California, y contar con una militancia de al menos tres años. Presentó constancia expedida por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, donde acredita tener una antigüedad mayor de 3 años registrada ante este H. Instituto Político.
- 5) En su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno. Exhibió documento donde renuncia a su cargo como presidenta del Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Baja California y solicita licencia a su cargo como Consejera Política Estatal.
- 6) Documento que acredite haber presentado, ante el Consejo Político Estatal del estado de Baja California, un Programa de Trabajo que habrán de desempeñar en caso de resultar electos. Presentó ante el Consejo Político Estatal programa de trabajo que desempeñaría en caso de resultar electa.
- 7) Constancia expedida por el Presidente Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., por la que demuestren haber acreditado los cursos de capacitación y formación política del Partido. Presentó constancia expedida por el Presidente Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., con la cual acredita la aprobación de los cursos de capacitación y su formación política del Partido.
- 8) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Quinta de la convocatoria. La aspirante presentó documento que consta en el formato manifestación de apoyo de sector F-4.b, suscrito por Baltazar Gómez Ruiz en fecha 08 de agosto de 2023. La aspirante presentó documento que consta en el formato manifestación de apoyo de sector F-4.b, suscrito por



## Comisión Estatal de Procesos Internos De Baja California

Alberto Mario Soto Ibarra en fecha 08 de agosto de 2023. La aspirante presentó documento que consta en el formato manifestación de apoyo de sector F-4.b, suscrito por Christian Alonso Cataño Flores en fecha 08 de agosto de 2023. La aspirante presentó documento que consta en el formato manifestación de apoyo de organización F-4.c, suscrito por Erick Gabriel León Cazares.

- 9) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. La aspirante presentó documento que consta en el formato carta compromiso F-2, firmado a puño y letra por la aspirante y su fórmula en fecha 08 de agosto de 2023.
- 10) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
  - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo.
  - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria.
  - c) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves, ni por ningún delito patrimonial o por ejercer violencia política en virtud de género. La aspirante presentó documento que consta en formato F-3.a, firmado con su puño y letra en fecha 08 de agosto de 2023.
- 11) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. La aspirante presentó fotografías que constan en sobre con su nombre escrito atrás, a color con fondo blanco.

C. Elfego José María Silverio García, aspirante a la titularidad de la Secretaría General, presentó:

- 1) Documento mediante el cual solicita el registro de la fórmula. Presentó formato F-1 firmado por los aspirantes a Presidencia y Secretaría General.
- 2) Documento mediante el cual se acredite que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el municipio de Tijuana, del estado de Baja California, excepto cuando se hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio. Presentó carta de residencia expedida por el H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.
- 3) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Baja California, donde se acredite que están al corriente en el pago de sus cuotas partidistas. Presentó constancia de no adeudo de cuotas y aportaciones de militancia, mismo que se expidió en fecha 08 de agosto de 2023 por la secretaria de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Baja California, la C.P. Blanca Estela López López
- 4) Constancia expedida por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, donde se acredite estar inscrito en el estado de Baja California, y contar con una militancia de al menos tres años. Presentó constancia expedida por la Coordinación



## Comisión Estatal de Procesos Internos De Baja California

- Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, donde acredita tener una antigüedad mayor de 3 años registrada ante este H. Instituto Político.
- 5) En su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno. No aplica.
  - 6) Documento que acredite haber presentado, ante el Consejo Político Estatal del estado de Baja California, un Programa de Trabajo que habrán de desempeñar en caso de resultar electos. Presentó ante el Consejo Político Estatal programa de trabajo que desempeñaría en caso de resultar electo.
  - 7) Constancia expedida por el Presidente Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., por la que demuestren haber acreditado los cursos de capacitación y formación política del Partido. Presentó constancia expedida por el Presidente Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., con la cual acredita la aprobación de los cursos de capacitación y su formación política del Partido.
  - 8) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Quinta de la convocatoria. La aspirante presentó documento que consta en el formato manifestación de apoyo de sector F-4.b, suscrito por Baltazar Gómez Ruiz en fecha 08 de agosto de 2023. El aspirante presentó documento que consta en el formato manifestación de apoyo de sector F-4.b, suscrito por Alberto Mario Soto Ibarra en fecha 08 de agosto de 2023. La aspirante presentó documento que consta en el formato manifestación de apoyo de sector F-4.b, suscrito por Christian Alonso Cataño Flores en fecha 08 de agosto de 2023. La aspirante presentó documento que consta en el formato manifestación de apoyo de organización F-4.c, suscrito por Erick Gabriel León Cazares.
  - 9) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. El aspirante presentó documento que consta en el formato carta compromiso F-2, firmado a puño y letra por la aspirante y su fórmula en fecha 08 de agosto de 2023.
  - 10) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
    - a. Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo.
    - b. No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria.
    - c. No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves, ni por ningún delito patrimonial o por ejercer violencia política en virtud de género. El aspirante presentó documento que consta en formato F-3.a, firmado con su puño y letra en fecha 08 de agosto de 2023.

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



## Comisión Estatal de Procesos Internos De Baja California

11) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. El aspirante presentó fotografías que constan en sobre con su nombre escrito atrás, a color con fondo blanco.

- I. Que, de la revisión y análisis de los documentos que acompañaron la solicitud de registro como aspirante a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del municipio de Tijuana, del estado de Baja California, presentada por las personas militantes CC. Dulce Janeth Valdez Valerio y Elfego José María Silverio García, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su fórmula cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la fórmula integrada por las personas militantes CC. Dulce Janeth Valdez Valerio y Elfego José María Silverio García en este proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Tijuana, del estado de Baja California.

**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Mexicali, del estado de Baja California, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido en [www.pribc.org.mx](http://www.pribc.org.mx).

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en la ciudad de Mexicali, municipio de Mexicali del estado de Baja California, a los nueve días del mes de agosto de dos mil veintitrés.

### ATENTAMENTE

**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Por la Comisión Municipal de Procesos Internos

**MTRO. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**

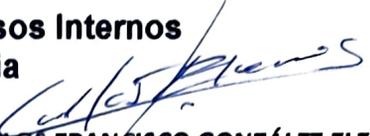
**LIC. ÓSCAR GABRIEL HERNÁNDEZ BARBA**  
**SECRETARIO TÉCNICO**

*Vertical handwritten notes in blue ink on the right margin, including the name 'Zamora' and other illegible signatures.*



**Comisión Estatal de Procesos Internos  
De Baja California**

  
**LIC. LINDA AZALEA ROSAS MUÑOZ  
COMISIONADA**

  
**LIC. CARLOS FRANCISCO GONZÁLEZ ELENES  
COMISIONADO**

**LIC. ADRIÁN HUMBERTO VALLE  
BALLESTEROS  
COMISIONADO**

  
**ZIANYA FERNANDA MURRIETA CHÁVEZ  
COMISIONADA**

**LIC. HECTOR EDGAR SUAREZ CORDOVA  
COMISIONADO**